



I. Nombre del área que clasifica.

Coordinación Administrativa de la SPARN

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de las facturas por concepto de pasaje aéreo nacional, comisión de Carlos Humberto Troche Souza a Nogales, Sonora, del 12 al 27 de abril 2025, apoyo a la contingencia migratoria.

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Datos personales: nombre, firma, correo electrónico, domicilio, CURP y RFC de personas físicas.

Folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), certificado de sello digital (CSD) – SAT, código QR, sello digital del emisor y del SAT, serie del certificado del emisor del SAT, sello del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI).

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 115 primer párrafo y 120 de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Mtra. Rosaura Martínez González

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_01_2026_SIPOT_4T_2025_ART 65_FVIII, en la sesión celebrada el 19 de enero de 2026

Disponible para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_01_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FVIII.pdf

